

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2019-01153.

NOTIFICADO POR ESTADO No.056 DEL 09 DE ABRIL DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- ELABÓRENSE LOS OFICIOS solicitados por el Defensor de Familia asignado a este Despacho, con destino a las entidades mencionadas por él en su escrito; y los mismos remítanse al correo electrónico del peticionario para su trámite, sin perjuicio de que como lo ordenada la ley, los mismos sean tramitados por la secretaría de este despacho.

2.- TÉNGASE en cuenta para todos los fines legales, la actualización de datos de la parte actora.

3.- DÉSE cumplimiento por la parte actora a lo ordenado en el párrafo 3 del auto de fecha 16 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE


Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

12e59ebeca314457c54eddff0a61e8cb67d71ce96025f84adf118c42f0dd1710

Documento generado en 08/04/2021 03:16:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>